



Reglas Oficiales

Bassmaster Kayak Series México.

Efectivo a partir del 1 de enero de 2025

Acuerdo de Participación

P1. CUMPLIMIENTO

Este Acuerdo de Participación del Pescador y las Reglas de la Bassmaster Kayak Series México 2025, una copia de las cuales se adjunta y se incorpora por referencia, (el Acuerdo de Participación y las Reglas Oficiales referidos colectivamente en este documento como el "Acuerdo") establece los términos y condiciones bajo los cuales se me permitirá participar en cualquiera o en todos los Eventos de la Bassmaster Kayak Series México (la "Serie de Torneos") durante el año calendario 2025. Al firmar este Acuerdo, el abajo firmante (referido como "yo", "Competidor" o "Pescador"), acepta estar sujeto y cumplir con las disposiciones de este. También acepto cumplir y acatar el Código de Conducta de Pescadores de B.A.S.S., y todas las demás pautas, regulaciones, cronogramas de pago e instrucciones comunicadas por escrito por B.A.S.S. Afirmo que soy un miembro en buena posición con B.A.S.S. y que estoy físicamente apto y que no hay razones o problemas de salud que impidan mi participación en la Serie de Torneos.

P2. RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD; INDEMNIZACIÓN

2.1. Asumo expresamente todos los riesgos asociados con mi participación en la Serie de Torneos y por mí, mis ejecutores, administradores, herederos, parientes más cercanos, sucesores y cesionarios, por la presente renuncio, libero y eximo a B.A.S.S., LLC, sus agentes, empleados, propietarios, sus afiliados y subsidiarias (colectivamente "B.A.S.S."), los anfitriones, patrocinadores y funcionarios de la Serie de Torneos (colectivamente "Partes Liberadas") de cualquier y todas las pérdidas, responsabilidades, reclamaciones, daños y gastos (incluyendo sin limitación, honorarios de abogados y costos relacionados), de cualquier tipo (en adelante "Reclamaciones") que surjan de o en conexión con mi participación en la Serie de Torneos, incluyendo pero no limitado a Reclamaciones que involucren, muerte, discapacidad, lesiones personales y/o daños a la propiedad. Por la presente INDEMNIZO, DEFENDO, MANTENGO A SALVO, Y PROMETO NO DEMANDAR a las Partes Liberadas por cualquier y todas las Reclamaciones que surjan como resultado de mi

participación en este Torneo ya sea traída por mí o por mis agentes/representantes legales o por terceros, relacionada con mi participación en este Torneo. Reconozco que este Torneo puede conllevar el potencial de muerte, lesiones graves, enfermedades y/o posible exposición al COVID-19 u otras enfermedades transmisibles y pérdida personal. Los riesgos pueden incluir, pero no se limitan a, aquellos causados por condiciones del agua, temperatura, clima, equipo, acciones de otras personas incluyendo, pero no limitado a, participantes, voluntarios y espectadores. Esta liberación de responsabilidad se interpretará de manera amplia para proporcionar una liberación y renuncia en la máxima medida permitida por la ley aplicable.

2.2. Indemnizaré, defenderé y mantendré indemnes a las Partes Liberadas contra todas las Reclamaciones, ya sea que se presente o no una demanda u otro procedimiento, en la medida en que surjan de: (1) mi incumplimiento de los términos de este Acuerdo, (2) negligencia grave o conducta intencional por mi parte, mis agentes o aquellos que actúan en mi nombre; (3) mi violación de cualquier ley, ordenanza, regla o regulación aplicable, incluyendo pero no limitado a todas las reglas y directrices aplicables a los eventos de la Serie de Torneos; (4) incumplimiento de cualquier garantía proporcionada por mí a las Partes Liberadas en virtud de este documento. Proporcionaré a B.A.S.S. un aviso inmediato de cualquier reclamación y daré el control completo de su defensa y acuerdo a B.A.S.S. También cooperaré en todos los aspectos razonables con B.A.S.S., su compañía de seguros, las Partes Liberadas (según corresponda) y su asesor legal en la defensa de dicha reclamación. Si no indemnizo y defiendo de manera oportuna una reclamación cubierta, las Partes Liberadas tendrán el derecho de defenderse, y en tal caso, reembolsaré de inmediato a las Partes Liberadas, todos sus costos y gastos asociados.

P3. CESIÓN DE DERECHOS

3.1. A cambio de una buena y valiosa consideración, incluyendo pero no limitado a que B.A.S.S. permita la participación del pescador en el Torneo, cuyo recibo se reconoce por la presente, por la presente otorgo irrevocablemente permiso a B.A.S.S., a los sucesores y cesionarios de cada uno de los anteriores, y a cada uno de sus respectivos agentes, licenciatarios, designados y cesionarios y a aquellas otras partes que actúan bajo el permiso de dichas partes o bajo su autoridad (colectivamente, con B.A.S.S., los "Licenciatarios"), en perpetuidad, una licencia mundial, no exclusiva, libre de regalías, totalmente pagada y un derecho no revocable para reproducir, exhibir, mostrar, publicar, transmitir, distribuir y de otro modo usar, y permitir que otros usen, mi nombre, imagen, apodo, iniciales, símbolos, semejanza, firma, fotografía, voz, declaraciones, actuaciones, acciones, material biográfico y cualquier y todos los atributos de mi personalidad y apariencia (colectivamente, mi "Identidad") en materiales creados en conexión con mi participación en la Serie de Torneos y eventos y actividades relacionadas de B.A.S.S. (colectivamente, los "Materiales"), solo o en combinación con cualquier otro material, en conexión con cualquier producción autorizada por B.A.S.S., coleccionables, mercancía o publicación, incluyendo, pero no limitado a, en conexión con la promoción de B.A.S.S., la Serie de Torneos y cualquier otro evento o programa organizado por B.A.S.S., de cualquier manera y en cualquier medio ahora conocido o que se desarrolle en el futuro, incluyendo sin limitación, en impresión, dentro de programas de televisión, películas, sitios web, canales de redes sociales, incluyendo sin limitación, tarjetas comerciales físicas o digitales u otra mercancía coleccionable, materiales de relaciones públicas y para cualquier otro propósito legal a la sola discreción de B.A.S.S. Para mayor claridad, lo anterior también incluirá el derecho a usar mi Identidad en conexión con la publicidad, promoción, exhibición o cualquier otra explotación de los Materiales, incluyendo, pero no limitado a, mi aparición en y/o actuación durante la Serie de Torneos y eventos y actividades relacionadas y mi inclusión dentro de cualquiera de los Materiales. Acepto cumplir de manera rápida y completa con todas las reglas, pautas e instrucciones de filmación, ubicación de cámaras y otras de B.A.S.S. durante cada Serie de Torneos.

3.2. Por la presente, declaro y garantizo que tengo el derecho de otorgar estos derechos y que mi otorgamiento de estos derechos no infringirá los derechos de ningún tercero. Declaro y garantizo que tengo o obtendré todos los derechos y permisos necesarios de todos los terceros aplicables (es decir, aquellos que patrocinan o están afiliados conmigo o con mi equipo y barco) para llevar a cabo la concesión de derechos establecidos en este párrafo 3 (colectivamente, los "Derechos de Terceros"). Me aseguraré de que estos Derechos de Terceros otorguen (o de otro modo autoricen o permitan) a B.A.S.S. y a los otros Licenciarios el derecho a utilizar tales logotipos, insignias, vestimenta comercial u otra propiedad intelectual de terceros (colectivamente "IP de Terceros") mostrados en cualquier Material que me presente, o de otro modo en relación con el uso de mi Identidad por parte de B.A.S.S. como se establece en el párrafo 3.1 (por ejemplo, en la ropa que uso o en los artículos que utilizo), y ni B.A.S.S. ni ningún otro Licenciario estarán obligados a buscar aprobaciones de dichos Terceros para tales usos de la IP de Terceros. Acepto defender, mantener indemne e indemnizar a B.A.S.S. y a cada uno de los Licenciarios de y contra cualquier y todas las reclamaciones de terceros, daños, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de reclamaciones que aleguen que no tengo el derecho de otorgar la licencia y el permiso anteriores con respecto a la IP de Terceros.

3.3. Reconozco que los Licenciarios no tienen ninguna obligación de usar ninguno o todos los Materiales o mi Identidad. Por la presente, renuncio a cualquier derecho que pueda tener para inspeccionar o aprobar cualquier producto terminado o el uso al que se aplique y acepto que no se requiere ninguna aprobación adicional para que los Licenciarios usen cualquier Material o mi Identidad y que los Licenciarios no serán responsables ante mí por ninguna distorsión o efecto ilusorio resultante de la exhibición, publicación o transmisión de los Materiales o mi Identidad. Reconozco y acepto que no se deberá ningún pago o consideración adicional a mí por el uso de los Materiales o mi Identidad por parte de los Licenciarios según lo autorizado en este documento.

3.4. Reconozco que todos los derechos, títulos e intereses en y sobre los Materiales, incluidos sin limitación todos los derechos de autor y derechos de marca registrada, serán la propiedad única y exclusiva de B.A.S.S. y que B.A.S.S. tiene el derecho ilimitado en perpetuidad y en todo el universo de editar, modificar, distribuir y de otro modo usar dichos Materiales. Con respecto a la explotación de los derechos otorgados en virtud de este documento por parte de los Licenciarios, yo, en nombre de mí mismo y de mis herederos, ejecutores, administradores y cesionarios, por la presente irrevocablemente (a) libero, descargo y renuncio a todas las reclamaciones, demandas, pérdidas y responsabilidades de cualquier naturaleza contra los Licenciarios que yo, mis representantes personales, agentes, herederos, ejecutores, administradores y cesionarios tuvimos, tenemos o podamos tener en el futuro, incluidas, pero no limitadas a, reclamaciones de la naturaleza de infracción de derechos de autor u otra propiedad intelectual, difamación, desprestigio, calumnia, luz falsa, violación del derecho a la privacidad o publicidad, o similar, y (b) pacto no hacer ninguna reclamación contra ninguno de los Licenciarios con respecto a los derechos otorgados en virtud de este documento.

3.5. Durante la Serie de Torneos, y sujeto al cumplimiento de las pautas de B.A.S.S., B.A.S.S. por la presente otorga al Pescador Participante que firma, el derecho a crear, usar y publicar materiales creados por el Pescador Participante ("Materiales del Pescador Participante") tales como fotos fijas y videos grabados por el Pescador Participante, únicamente en el sitio web y canales de redes sociales del Pescador Participante. El Pescador Participante también puede transmitir en vivo durante un torneo, excepto cuando Bassmaster LIVE tenga una cámara en el barco del Pescador Participante. B.A.S.S. se reserva el derecho de revocar este permiso en cualquier momento si B.A.S.S. a su discreción considera que el contenido es inapropiado o de alguna manera viola alguna regla de B.A.S.S. o cualquier ley aplicable. En tal caso, el Pescador Participante deberá cesar de inmediato la transmisión en vivo y/o eliminar cualquier contenido relacionado de todas las cuentas y plataformas aplicables (y en cualquier caso, a más tardar dentro de dos (2) horas después de la notificación).

P4. DIVERSOS

4.1 **Programas de Contingencia.** Los programas de contingencia son programas financiados por patrocinadores desarrollados para recompensar a los pescadores en función de un conjunto de criterios predefinidos. La participación en los programas de contingencia es a discreción del pescador.

4.2 **Otros Eventos.** Si el pescador elige participar en otros torneos sancionados por B.A.S.S., se requerirá que el pescador firme un Acuerdo de Participación que contenga las reglas y regulaciones aplicables, el código de conducta y el contenido específico de la Serie de Torneos, como los impresos para barcos o calcas y camisetas/jersey.

4.3 Requisitos Adicionales. El pescador acepta participar en programas recomendados o desarrollados por B.A.S.S. que promuevan el crecimiento del deporte y apoyar plenamente los programas destinados a aumentar la conciencia de mi marca e identidad de pescador individual.

P5. LEGAL

5.1 Evaluación de credibilidad administrada a través de polígrafo. Al registrarse y firmar el Acuerdo de Participación, el pescador acepta someterse a una evaluación de credibilidad en cualquier momento durante la serie de torneos y acatar su conclusión y por la presente renuncia a cualquier expectativa de privacidad relacionada con su participación en la serie de torneos.

5.2 Comunicación. El pescador debe proporcionar a B.A.S.S. una dirección de correo electrónico actual. El pescador acepta que la entrega de cualquier aviso, comunicación, directriz o instrucción al pescador por correo electrónico constituirá un aviso al pescador y cumplirá con cualquier requisito de aviso establecido en este documento. El pescador también debe proporcionar un número de celular personal de un proveedor de Estados Unidos capaz de recibir mensajes de texto de B.A.S.S.

5.3. Ley Aplicable, Lugar y Jurisdicción. Este Acuerdo se registrará e interpretará en todos los aspectos de acuerdo con las leyes sustantivas del estado de Coahuila México, sin tener en cuenta su elección de ley y/o principios de conflictos de leyes.

5.4. Varios. Si alguna disposición de este Acuerdo se determina como inválida por un tribunal de jurisdicción competente, tal determinación no afectará de ninguna manera la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición aquí contenida. Este Acuerdo junto con el Código de Ética, Reglas Oficiales, etc. establece el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del presente y reemplaza cualquier y todas las representaciones, discusiones, negociaciones, entendimientos y/o acuerdos orales y/o escritos anteriores o contemporáneos relacionados con el objeto del presente. Este Acuerdo no puede ser modificado excepto por un instrumento por escrito firmado por ambas partes. Al firmar este documento, no me estoy basando en ninguna promesa, representación u otra declaración que no esté contenida en este Acuerdo.

5.5. Firma Electrónica. La ejecución de este documento por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico o digital se considerará como una ejecución efectiva de este documento. Cualquier firma transmitida por fax, correo electrónico u otros medios electrónicos o digitales se considerará una firma original para todos los efectos.

5.6. Arbitraje. Cualquier controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con este Acuerdo, o la violación, invalidez, aplicabilidad, arbitrariedad o interpretación del mismo, se resolverá mediante arbitraje administrado por el director de Bassmaster Kayak Series USA de acuerdo con sus Reglas de Arbitraje, y el fallo sobre el laudo, que será emitido por un solo árbitro, podrá ser ingresado en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo. B.A.S.S. y el pescador acuerdan que ningún árbitro tendrá autoridad para llevar a cabo un procedimiento colectivo o de clase, o para unir o consolidar cualquier reclamación con la reclamación de otra persona. En la medida permitida por la ley aplicable, todas las reclamaciones deben ser presentadas únicamente en la capacidad individual de B.A.S.S. o del pescador, y no como demandante o miembro de clase en cualquier supuesto procedimiento colectivo o de clase. Todas las mediaciones que surjan bajo esta disposición se llevarán a cabo en Piedras Negras, Coahuila México, y el pescador consiente a ese foro y renuncia a todas las objeciones a la propiedad o conveniencia de ese foro de arbitraje.

ENTIENDO QUE DEBO FIRMAR Y FECHAR ESTE ACUERDO ANTES DE PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, Y QUE SI SOY MENOR DE EDAD EN EL ESTADO EN EL QUE RESIDO, DEBO OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE UN PADRE O TUTOR PARA INGRESAR A ESTE ACUERDO. MI REGISTRO NO ESTÁ COMPLETO HASTA QUE B.A.S.S. RECONOZCA LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ESTE ACUERDO, RECIBA EL CONSENTIMIENTO DE MI PADRE O

TUTOR (SI APLICA), Y TODOS LOS OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS. EL DIRECTOR DEL TORNEO SE RESERVA EL DERECHO DE NEGAR MI PARTICIPACIÓN EN LA SERIE DE TORNEOS O CUALQUIER COMPONENTE DE LA MISMA POR CUALQUIER RAZÓN Y, ANTE DICHA NEGATIVA, A REEMBOLSAR EL DEPÓSITO O LA TARIFA DE INSCRIPCIÓN.

ATTESTO QUE HE LEÍDO Y HE ENTENDIDO LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO Y LAS REGLAS OFICIALES DEL TORNEO. ENTIENDO QUE AL FIRMAR ESTE ACUERDO, QUE CONTIENE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD Y OTRAS LIBERACIONES, HE RENUNCIADO A DERECHOS SUSTANCIALES. HE FIRMADO VOLUNTARIAMENTE ESTE ACUERDO.

Firma del pescador: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Fecha: _____ Ciudad, Estado y Código Postal: _____

Número de Teléfono Celular # _____

SI LA PERSONA QUE EJECUTA LA LIBERACIÓN ANTERIOR ES UN MENOR, LA SIGUIENTE SECCIÓN DEBE SER COMPLETADA POR EL PADRE O TUTOR LEGAL DEL MENOR:

Declaro que soy el padre o tutor legal del menor que ha firmado el Acuerdo anterior, y por la presente consiento los términos establecidos aquí y estoy de acuerdo

en que ambos estaremos obligados por ello. ENTIENDO QUE ESTE ACUERDO CONTIENE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD Y OTRAS LIBERACIONES. AL FIRMAR ESTE ACUERDO HE RENUNCIADO A DERECHOS SUSTANCIALES.

Firma del Padre o Tutor legal: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Fecha: _____ Ciudad, Estado y Código Postal: _____

Número de Teléfono Celular # _____

Directrices de Uso de Contenido

B.A.S.S. posee los derechos de contenido de los torneos que posee y opera. Sin embargo, B.A.S.S. otorga ciertas excepciones, incluidos los siguientes derechos de contenido, a los participantes del torneo:

- Los pescadores pueden usar videos o imágenes fijas, tomadas por el pescador durante un torneo, con fines promocionales o de marketing en el sitio web del pescador y en las redes sociales. También puedes transmitir en vivo durante un torneo, excepto cuando Bassmaster LIVE tenga una cámara en tu bote.
- Durante los torneos, B.A.S.S. puede solicitar montar una cámara de transmisión POV en el bote de un competidor (las imágenes pueden ser utilizadas en la cobertura web o televisiva de B.A.S.S.). B.A.S.S. también puede solicitar al marshal que opere estas u otras cámaras (POV, smartphone u otras). Se requiere que un competidor cumpla, incluso si ya tiene una cámara personal montada en su bote. Negarse a cumplir puede resultar en una penalización.
- Si un competidor tiene un camarógrafo o equipo personal siguiéndolo en el agua, esa persona o

el equipo no debe interponerse en el camino de los fotógrafos o videógrafos de Bassmaster que están cubriendo el torneo. Fuera del agua, deben seguir las pautas generales de cualquier medio que cubra el torneo, según lo establecido por B.A.S.S. Comunicaciones.

- B.A.S.S. también anima a los pescadores a enviar fotos, videos y actualizaciones a update@bassmaster.com para su difusión en Bassmaster.com y nuestras páginas de redes sociales.
- En las redes sociales, puedes usar nuestro hashtag [#bassmasterkayakseriesmexico](https://www.instagram.com/bassmasterkayakseriesmexico) para amplificar y difundir tu publicación a nuestros seguidores en redes sociales.

B.A.S.S. se reserva el derecho de revocar estas excepciones, y el pescador debe eliminar el contenido relacionado con el torneo, si B.A.S.S. a su discreción considera que el contenido es inapropiado o de alguna manera viola otras reglas de B.A.S.S.

B.A.S.S. quiere ayudar a promover tanto tu marca como el deporte de la pesca profesional de lobinas a través de sus activos multimedia. Si hay historias escritas sobre ti o por ti que aparecen en Bassmaster.com & Bassmaster.com.mx, B.A.S.S. otorga permiso para enlazar a estas historias, y a cualquier otra en nuestro sitio web, desde tu sitio web o páginas de redes sociales. También puedes tomar fotos de Bassmaster.com & Bassmaster.com.mx para promoverte. Por favor, da crédito a Bassmaster.com.mx

Reglas Oficiales de Competencia

Las siguientes reglas se aplican a todos los torneos de la Bassmaster Kayak Series México & series B.A.S.S. NATION, con las siguientes excepciones: las reglas para torneos especiales pueden diferir, y B.A.S.S. puede cambiar estas reglas en cualquier momento con aviso, que puede ser publicado en Bassmaster.com.mx. La interpretación y aplicación de estas reglas son a la sola discreción del Director del Torneo o su designado. En caso de violación de una regla, el Director del Torneo o un comité de reglas puede imponer sanciones, que incluyen, entre otras, descalificación, confiscación de premios o tarifas de inscripción, y prohibición de participación en futuros torneos. Sujeto al proceso de apelación descrito en la Sección 17 ("evaluación de credibilidad"), las decisiones del Director del Torneo, su designado o el comité de reglas son finales en todos los asuntos.

1. REGLAS Y PENALIZACIONES:

Excepto por violaciones de reglas muy graves, según lo determine B.A.S.S., y cualquier regla que pueda llevar a la descalificación de un pescador de la participación en los torneos de la Bassmaster Kayak Series u otros circuitos de B.A.S.S., las violaciones de reglas deben ser reportadas inmediatamente a los oficiales del torneo dentro de las 24 horas posteriores al registro final el día de la supuesta violación.

a. Las sanciones por violaciones de reglas pueden incluir lo siguiente:

- i. Reducción de las horas de competencia según lo determine el Director del Torneo.
- ii. Pérdida de uno o más peces capturados en posible violación de reglas o regulaciones.
- iii. Descalificación del torneo en cuestión.
- iv. Descalificación de futuros eventos de B.A.S.S., que puede ser de un número específico de eventos, un período específico de tiempo o puede ser una descalificación de por vida.
- v. Cualquier sanción diferente o adicional determinada por el Director del Torneo, incluyendo, pero no limitado a, multas monetarias y/o reducción de puntos hacia la calificación para el campeonato.
- vi. Todas las leyes, reglas, marcas, órdenes y advertencias federales, estatales y locales deben ser seguidas. La violación de cualquier ley puede ser causa de descalificación.
- vii. Todas las violaciones de leyes serán entregadas a las autoridades correspondientes para investigación y posible enjuiciamiento. Esto incluye, pero no se limita a, hacer trampa, acoso, violaciones de la vida silvestre, uso de drogas ilegales y cualquier otra actividad ilegal.

2. PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD:

- a. La participación en este torneo está abierta a los miembros actuales de B.A.S.S. que tengan 16 años de edad o mayores. Los empleados, funcionarios y directores de B.A.S.S., su empresa matriz, subsidiarias o empresas afiliadas, y sus familias inmediatas (cónyuge, padres, hijos y hermanos, independientemente de su residencia) también son elegibles. La prueba de edad, a satisfacción de los oficiales del torneo, es responsabilidad del competidor.
- b. Todas las competencias se llevan a cabo utilizando TourneyX®. Cada pescador debe crear una cuenta de usuario gratuita de TourneyX antes del primer día de competencia. Un formulario de inscripción oficial debidamente completado debe ser recibido por TourneyX en o antes de la fecha límite de inscripción, que es a las 10 p.m. hora local el día antes del inicio oficial del evento.
- c. Las tarifas de inscripción no son reembolsables ni transferibles una vez que un pescador es confirmado en un torneo.
- d. Antes de competir en cualquier evento de la Bassmaster Kayak Series México cada año calendario, los competidores deben informar y entregar su constancia de situación fiscal para cualquier trámite que se requiera realizar algún trámite de facturación por el participante.
- e. Cualquier persona menor de edad en su estado de residencia debe proporcionar permiso y un liberación firmada de un padre o tutor legal para participar.

3. FUERA DE LÍMITES, PRÁCTICA Y COMPETENCIA:

- a. Habrá un Período de Fuera de Límites que comenzará 14 días antes de la Práctica Oficial, seguido de un período de Práctica Oficial de 2 a 7 días. Período de Práctica Oficial. No se permite a los pescadores estar en las aguas del torneo durante el Período de Fuera de Límites. El Período de Fuera de Límites, la Práctica Oficial y las Aguas Oficiales del Torneo se publicarán en

las Hojas de Información Oficial en www.bassmaster.com.mx. Los períodos especiales de prohibición y práctica para el Campeonato de la Serie de Kayak de Bassmaster serán anunciados por B.A.S.S.

- b. El Período de Práctica Oficial comenzará al amanecer el sábado anterior a cada evento y concluirá el viernes siguiente a las 4 p.m. Todos los pescadores deben estar fuera del agua a las 4 p.m. del viernes anterior a cada evento. Los horarios de práctica oficial y competencia para el Campeonato BMKSM pueden diferir.
- c. Durante la Práctica Oficial, los pescadores de BMKSM pueden estar en aguas del torneo con miembros de la familia inmediata (cónyuge/pareja, padre, madre o hijos), siempre que no se soliciten ni se reciban puntos de referencia o ubicaciones de pesca de los miembros de la familia. La pesca previa con no competidores no está permitida y puede resultar en sanciones o descalificación. Los equipos de cámara deben coordinarse con el Director del Torneo con anticipación y se les prohíbe usar equipo de pesca, electrónica de escaneo o ayudar a los pescadores a obtener conocimiento o acceso para la competencia.
- d. Los competidores no pueden estar en aguas del torneo después de la finalización del Día 1 hasta el Primer Lanzamiento en el Día 2. Está prohibido explorar nuevas aguas después de que la pesca termine en el Día 1. Los pescadores deben proceder de inmediato y de manera segura de regreso a su lugar de salida una vez que la pesca termine en el Día 1.
- e. Toda la práctica durante la Práctica Oficial y la competencia debe realizarse en una embarcación que cumpla con la Sección 8 ("Reglamentos de Kayak"). Se permiten motores eléctricos si los kayaks están legalmente registrados, y se deben seguir todas las reglas estatales sobre kayaks motorizados. El incumplimiento puede resultar en descalificación, suspensión del uso del motor u otras sanciones.
- f. No se permite probar equipos en aguas del torneo después de que comience la reunión previa al torneo a menos que sea autorizado por el Director del Torneo.
- g. Todos los competidores deben poseer una licencia de pesca válida para el estado donde se lleva a cabo el torneo.**
- h. Cada competidor está obligado a informar al Director del torneo cualquier violación de las reglas o infracciones al Torneo, de inmediato. No informar violaciones, alentar a otros a romper reglas sin notificar al Director del Torneo, o proporcionar verificación falsa de información puede resultar en la descalificación de eventos actuales y/o futuros. Las protestas oficiales deben presentarse de acuerdo con la Regla 1, y todas las partes interesadas recibirán una copia.
- i. Los pescadores deben regresar a la rampa dentro de 1 hora después de que se acaben las líneas.**

4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

- a. La compra, trueque o solicitud de información de cualquier persona con el propósito de localizar o atrapar peces en aguas del torneo, incluyendo, pero no limitado a puntos de referencia GPS (que no sean a través de fuentes públicamente disponibles), no está permitido durante el Período de Práctica Oficial hasta la conclusión del torneo. Solicitar se define como "pedir" o recibir intencionalmente.
- b. El uso o la comunicación con un guía o servicio de guía, directa o indirectamente, respecto a las aguas del torneo está prohibido dentro de los 21 días previos al evento, excepto a través de fuentes públicamente disponibles.**
 - c. Los sitios web cuasi-públicos, blogs y/o páginas de redes sociales creadas específicamente para compartir información con individuos o un pequeño grupo de individuos no se consideran fuentes públicamente disponibles, esto incluye grupos de WhatsApp y otros medios de mensajería de texto.
- d. Para eventos de varios días, una vez que los oficiales del torneo determinan los cortes diarios, los competidores que no hacen el corte ya no se consideran parte del torneo y no pueden ser solicitados para información.**
- e. La comunicación verbal en el agua entre competidores está permitida. La comunicación verbal después de que se acaben las líneas también está permitida, pero está sujeta a las restricciones descritas en la regla 4(d).

f. Durante las horas del torneo (desde el Primer Lanzamiento hasta el Cierre de Líneas), no se pueden usar dispositivos móviles para comunicarse con competidores o no competidores sobre las aguas del torneo, estrategias de pesca, técnicas o temas similares. Los dispositivos móviles pueden usarse para la comunicación del personal de B.A.S.S., actualizaciones en redes sociales, verificaciones de seguridad, coordinación de viajes o situaciones/emergencias laborales y familiares urgentes. Las fotos de los pescadores se pueden subir al blog en Bassmaster.com.mx utilizando la dirección de correo electrónico kayak.fishing@bassmaster.com.mx.

g. Cualquier pregunta o inquietud respecto a las reglas del torneo o violaciones debe ser comunicada al Director del Torneo o al personal de B.A.S.S. de inmediato para su consideración.

5. REUNIÓN PREVIA AL TORNEO:

a. **Es obligatorio** que todos los concursantes asistan al registro y la reunión previa al torneo. Cada concursante debe registrarse antes de la reunión previa al torneo en persona y en el lugar designado. Las horas y ubicaciones de registro se anunciarán para cada torneo individual según el documento de información del torneo.

6. SEGURIDAD:

a. Se debe observar la navegación segura en todo momento. Durante la Práctica Oficial y la competencia, cada competidor debe usar un dispositivo de flotación personal (PFD) tipo chaleco aprobado por la Guardia Costera de EE. UU. mientras pesca o maniobra su kayak durante las horas del torneo. El PFD debe ser visible y llevarse sobre la ropa exterior. No se permiten PFDs inflables tipo cinturón.

b. Todos los kayaks deben estar equipados con un silbato de emergencia y una luz de 360 grados o LEDs instalados que sean visibles desde todos los ángulos. Se recomiendan banderas de visibilidad.

c. Se alienta a los competidores a realizar una verificación de seguridad antes de la competencia de cada día.

d. El Director del Torneo puede acortar, posponer o cancelar los días del torneo debido a condiciones de clima o condiciones del agua según lo indicado por el servicio meteorológico nacional. Se alienta a cualquier competidor a usar su mejor juicio en todo momento, ya que las condiciones climáticas pueden variar en diferentes ubicaciones en el mismo cuerpo de agua. En última instancia, es responsabilidad del competidor individual determinar cuáles son las condiciones de operación seguras. Si bien esto puede resultar en que un competidor elija proceder a condiciones más seguras, en ninguna circunstancia se permitirá a un competidor comenzar o continuar pescando cuando el Director del Torneo haya acertado, pospuesto o cancelado los días del torneo.

e. Se permite a los competidores abandonar su kayak y buscar refugio seguro en condiciones climáticas adversas donde el peligro puede ser inminente

f. Se espera que los competidores usen un juicio sólido y sean responsables de sus propias acciones cuando se enfrenten a situaciones potencialmente peligrosas, incluyendo, pero no limitado a rayos, viento excesivo, otros navegantes o cazadores.

g. En caso de emergencia, los competidores deben llamar primero al 911 y luego notificar a los oficiales del torneo lo antes posible.

7. CÓDIGO DE CONDUCTA Y DEPORTIVIDAD DEL PESCADOR:

a. Se espera que los competidores en los torneos de B.A.S.S. mantengan altos estándares de deportividad, cortesía, seguridad y conservación. Cualquier infracción de estos principios fundamentales puede resultar en descalificación.

b. El uso de alcohol o drogas durante la práctica oficial o la competencia del torneo está estrictamente prohibido y resultará en descalificación automática de este y todos los futuros torneos de B.A.S.S. Las bebidas alcohólicas y las drogas prohibidas no están permitidas en los barcos durante los días de práctica oficial o competencia.

- c. Los competidores deben practicar la máxima cortesía en todo momento, especialmente al navegar o pescar cerca de no competidores en aguas de torneo. Cualquier comportamiento que refleje negativamente en los esfuerzos por promover la conservación de la pesca, aguas limpias o cortesía puede llevar a la descalificación. Todos los competidores deben cumplir con las leyes y regulaciones de los estados en los que pescan. Los competidores son responsables de investigar las regulaciones locales de pesca y navegación, ya que las violaciones podrían resultar en multas, citaciones o sanciones impuestas por las autoridades y posiblemente el torneo.
- d. Los pescadores en cualquier evento sancionado por B.A.S.S., junto con sus familiares y amigos, deben comportarse de manera profesional, demostrando integridad, honor y respeto hacia otros competidores, el personal del torneo y el público. Un comportamiento que refleje negativamente en B.A.S.S., sus oficiales, miembros, representantes, torneos o patrocinadores puede resultar en sanciones impuestas al Competidor.
- e. Los pescadores son modelos a seguir y a menudo están en el ojo público. Es esencial que demuestren buena deportividad, definida como juego limpio, respeto por los oponentes y comportamiento cortés mientras compiten.
- f. Ejemplos de comportamiento inaceptable por parte de los competidores o sus familiares que pueden resultar en sanciones incluyen:
 - i. Desacuerdos públicos acalorados con oficiales de B.A.S.S., competidores, aficionados o voluntarios durante un evento.
 - ii. Ataques públicos a través de los medios, incluyendo redes sociales, sobre la integridad de las reglas de B.A.S.S. u oficiales.
 - iii. Comentarios públicos que podrían dañar la reputación de B.A.S.S., sus oficiales o patrocinadores.
 - iv. Muestras de ira o descontento en público durante eventos, donde hay espectadores, otros pescadores o medios presentes.
 - v. Cuestionar o criticar públicamente una decisión oficial, fallo o sanción fuera de los canales adecuados.
 - vi. Abuso—físico, verbal, amenazante o difamatorio—hacia oficiales, voluntarios, competidores u otros asociados con un evento de B.A.S.S., incluyendo comentarios en redes sociales.
 - v. Comentarios ofensivos o difamatorios con connotaciones raciales, culturales o sexuales dirigidos a oficiales del evento, personal o compañeros pescadores.
 - vi. Interferir intencionalmente con la capacidad de otro pescador para competir, como coordinar con un no competidor para bloquear a los pescadores o mantener lugares durante las horas del torneo.
- g. Cualquier acción disciplinaria, descalificación o suspensión impuesta por otros torneos u organizaciones de pesca puede resultar en descalificación de eventos de B.A.S.S. y rechazo de solicitudes de torneo.
- h. La adicción o abuso de sustancias, una condena por delito grave o crímenes que involucren actitud inmoral pueden llevar a la descalificación y rechazo de solicitudes de participación. Las violaciones de las Reglas de Deportividad o del Código de Conducta del Pescador pueden resultar en multas, reducciones de puntos, confiscación de premios, suspensiones, prohibiciones permanentes o cualquier combinación de sanciones que B.A.S.S. considere apropiadas.
- i. Durante tanto la práctica oficial como la competencia, los competidores deben poseer todas las licencias y permisos requeridos para las aguas del torneo en las que pescan.

8. REGULACIÓN DE KAYAK:

- a. La propulsión de embarcaciones está restringida a remo, pedales, palo o motor eléctrico (ver restricciones de motor eléctrico a continuación en la Subsección 8(ii)).
- b. A menos que esté específicamente prohibido, el uso de motores eléctricos en competencia está aprobado con las siguientes restricciones:

- i. El motor eléctrico debe estar sujeto al kayak de manera segura para su funcionamiento.
- ii. Un motor eléctrico utilizado para propulsar una embarcación debe cumplir con los siguientes criterios o recibir aprobación de un oficial de B.A.S.S.:
 - 1. Capacidad máxima de HP/empuje etiquetado por el fabricante.
 - a. 3 HP.
 - b. 155 pies- libra de empuje.

iii. Solo se puede adjuntar un motor eléctrico a un kayak durante la práctica oficial y competencia sujeta a las restricciones en la regla 8b,ii, 1.. No se permite a los pescadores llevar motores de repuesto.

- c. Los competidores deben cumplir con todas las regulaciones de navegación respecto al registro, uso y restricciones operativas de kayaks motorizados/embarcaciones de propulsión eléctrica para el área de pesca designada.
- d. Los motores con hélices dobles operados por una sola fuente de energía son permisibles siempre que la unidad sea fabricada y vendida como una sola unidad.
- e. El kayak de cada competidor está limitado a un (1) transductor vivo.
- f. La embarcación debe tener un mínimo de 9 pies y no más de 18 pies.
- g. Las embarcaciones elegibles incluyen kayaks (incluidos kayaks inflables y modulares), tablas de paddle surf (SUP) y canoas según lo identificado y vendido por el fabricante.
- h. Otras embarcaciones deben recibir aprobación específica como excepciones antes de la competencia por B.A.S.S.
- i. Las embarcaciones de pesca personales de estilo catamarán que cumplan con todas las demás regulaciones son elegibles y deben ser autorizadas por B.A.S.S.
- j. Las siguientes embarcaciones **no** están permitidas: kayaks caseros, veleros, johnboats, piraguas, coracles, botes de remos, lanchas, skiffs, tubos flotantes, balsas inflables, botes inflables rígidos (por ejemplo, Zodiac), botes de pontón, botes de estanque de estilo pontón, embarcaciones de casco doble o embarcaciones similares.
- k. Se permite el uso de sistemas de anclaje manuales o motorizados.
- l. El arrastre de un bote madre, amarre/sujeción, o cualquier coordinación de transporte con un no competidor está estrictamente prohibido a menos que sea aprobado por los oficiales de B.A.S.S. o debido a una emergencia.
- m. Al inscribirse oficialmente, los concursantes aceptan someter su kayak y equipo a inspección por personal de B.A.S.S. en cualquier momento.

9. ARTÍCULOS Y EQUIPO:

- a. Todas las lobinas deben ser capturadas vivas de manera convencional por el pescador desde su embarcación.
- b. Todos los señuelos deben cumplir con las regulaciones estatales.
- c. Solo se pueden usar señuelos artificiales
- d. Los rigs de Alabama y rigs de tipo paraguas similares están permitidos y solo están limitados por las leyes dentro del estado donde los competidores están pescando. El "Donkey Rig - Double Fluke" también está permitido.
- e. Solo se puede usar UNA caña de pescar a la vez.
- f. Cada lanzamiento debe completarse antes de que se permita otro lanzamiento, y nunca puede haber más de un señuelo de una caña pescando activamente en el agua en ningún momento.
- g. El troleo como método de pesca NO está permitido. El long lining y la deriva con la corriente/viento están permitidos.
- h. Todas las lobinas capturadas mientras se pescan deben ser enganchadas dentro de la boca.
- i. No se deben mantener peces en cuerdas. Los dispositivos de agarre de peces son aceptables para sostener temporalmente peces en el agua.

10. UBICACIONES DE PESCA PERMITIDAS:

- a. Restricciones, puntos de salida designados, aguas oficiales del torneo y otros mandatos de ubicación pueden ser emitidos para eventos individuales.

- b. A los concursantes se les proporcionarán los lugares de salida oficiales, límites y restricciones específicas para cada evento. El incumplimiento resultará en descalificación.
- c. A menos que se indique lo contrario, los competidores deben poder flotar dentro, fuera o a través de un área durante los días del torneo para que se considere aguas legales. Los pescadores pueden usar pedal, remo o vara de empuje para navegar. Si un kayak se queda atascado y se inmoviliza parcial o totalmente, el pescador ya no se considera flotante y no puede continuar. Los kayaks pueden ser reorientados a aguas elegibles. Los pescadores son responsables de verificar que su lugar de salida esté en la lista designada y de pagar cualquier tarifa de lugar de salida requerida.
- d. El porteo está prohibido a menos que se indique explícitamente lo contrario.
- e. Si se permite el porteo, los pescadores no pueden salir del lecho del arroyo para acceder a la propiedad circundante propiedad. Un lecho de arroyo se define como el fondo del canal de un arroyo o río, los confines físicos del flujo normal de agua. Los confines laterales o márgenes son las orillas del arroyo o riberas durante todo menos el nivel de inundación. El incumplimiento resultará en descalificación.
- f. Los pescadores pueden lanzar desde más de una ubicación legal durante un día de torneo.
- g. Los pescadores no están obligados a salir del lugar donde lanzaron, siempre que el lugar de salida también sea un sitio de lanzamiento legal, a menos que ocurra una emergencia y se comunique al personal de B.A.S.S.
- h. La coordinación de transporte y el servicio de lanzadera están permitidos. i. Los concursantes pueden pescar en cualquier lugar de las aguas del torneo abiertas al público, excepto en áreas designadas como “fuera de límites”, “sin botes”, “mantenerse alejado”, “restringido”, “prohibido el paso” o “sin pesca” (o marcas similares) por B.A.S.S., propietarios de la propiedad o funcionarios locales, estatales o federales. El incumplimiento resultará en descalificación o pérdida del día de pesca.
- j. Toda la pesca debe realizarse desde dentro del kayak a menos que se indique lo contrario por los oficiales del torneo. Los pescadores pueden extender su(s) brazo(s) en el agua para ayudar a atrapar un pez que ha sido enganchado legalmente.
- k. En ningún momento los concursantes pueden abandonar su kayak para atrapar un pez, fotografiar/enviar un pez, o hacer que el kayak sea más accesible a las aguas de pesca a menos que se permita y comunique explícitamente por el Director del Torneo. Los pescadores pueden encallar sus kayaks para tomar fotografías de manera segura para su envío.
- l. La tala de árboles, arbustos o troncos, la excavación de zanjas/cunetas de acceso, o la eliminación de barricadas locales, estatales o federales durante la práctica y competencia oficiales para hacer un área más accesible está estrictamente prohibida y resultará en descalificación.
- m. Los botes nunca pueden estar atados a boyas o señales de seguridad. n. El uso de cables, cuerdas, cadenas o cualquier sistema de polea para maniobrar un kayak hacia las aguas de pesca está estrictamente prohibido. El incumplimiento resultará en descalificación.
- o. Usar cualquier artículo, incluido el kayak o la línea de pesca, para bloquear un área a otros competidores o pescadores está estrictamente prohibido. El incumplimiento resultará en descalificación.

11. PUNTUACIÓN:

- a. La puntuación se determina por la longitud de la captura de cada concursante, medida en incrementos de 1/4 de pulgada, usando el método de Captura, Fotografía y Liberación (CPR).
- b. A cada competidor se le proporcionará un identificador único para el torneo.
- c. Las cinco longitudes de pez verificadas más largas se sumarán para determinar la puntuación del pescador.
- d. Las medidas se redondearán hacia abajo al 1/4 de pulgada más cercano.
- e. Solo las especies de Black Bass son elegibles, incluyendo Largemouth, Spotted, Guadalupe, Shoal, Smallmouth y cualquier híbrido de estas especies.
- f. El límite diario consiste en los cinco mejores peces.
- g. Todos los peces deben medir un mínimo de 12 pulgadas con la boca completamente cerrada. Los peces que no cumplan con este requisito no serán puntuados.

- h. Un pez presentado contará solo una vez para el puntaje total de un pescador durante todo el torneo.

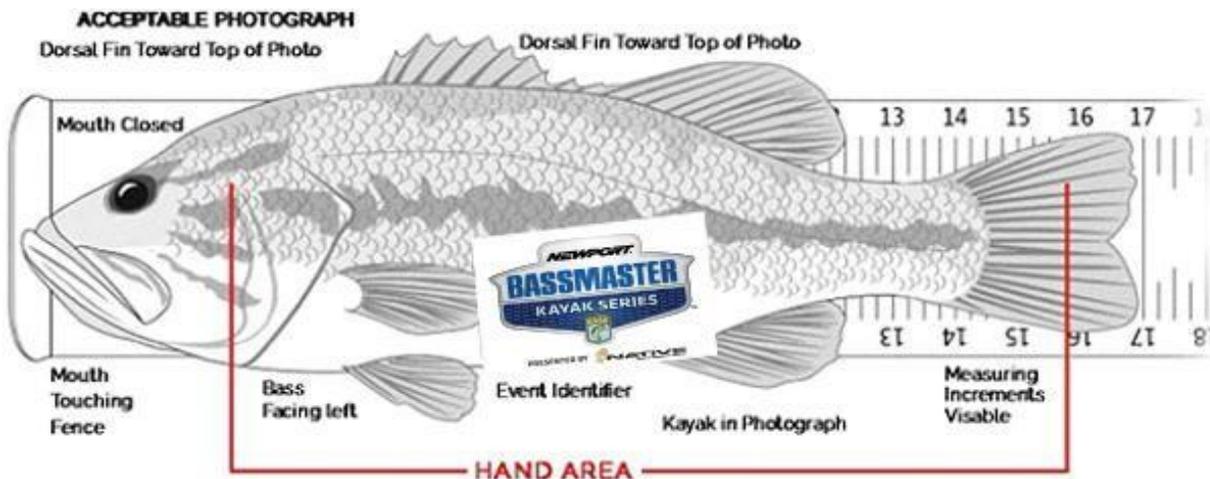
12. DISPOSITIVO DE MEDICIÓN:

- a. Todas las tablas de medición de productos KETCH y la tabla de YAKATTACK son los dispositivos de medición oficiales obligatorios para la Serie de Kayak Bassmaster y sus subsidiarias.
- b. Los concursantes deben proporcionar su propio dispositivo de medición.
- c. Los dispositivos de medición pueden ser inspeccionados por el personal de B.A.S.S. en cualquier momento antes, durante o después del torneo.
- d. Cualquier competidor que use un dispositivo de medición no autorizado o ilegal será descalificado del torneo.

13. CRITERIOS DE FOTO:

- a. Estas reglas se establecen para garantizar que las presentaciones de peces se puntúen con precisión. El incumplimiento de estos criterios puede resultar en descalificación, descalificación de la captura o una reducción de longitud.
- b. Los pescadores deben estar preparados para cargar manualmente fotos utilizando los cables, cordones y software necesarios para transferir fotos a través de un puerto USB a la computadora del juez oficial.
- c. Cada foto de pez debe cumplir con los siguientes criterios para evitar penalizaciones o descalificación:
 - i. El pez entero, desde la punta del labio hasta el final de la cola, debe ser claramente visible en un dispositivo de medición aprobado.
 - ii. El código de identificador único asignado debe ser visible.
 - iii. La foto debe ser una toma desde arriba (no tomada en ángulo).
 - iv. El pez debe estar libre de cualquier dispositivo de sujeción, incluidos señuelos o anzuelos.
 - v. El labio, el ojo y el extremo de la cola no deben estar obstruidos, ni siquiera por tu mano o identificador. Se permite pellizcar y sostener la cola, siempre que ninguna parte del pez esté cubierta. Los oficiales del torneo deben ver claramente la punta de la cola y las marcas de la tabla de medición sin obstrucciones. Un ojo cubierto puede resultar en la descalificación de la captura, requiriendo la presentación de una mejor foto legal.
- d. Si el pez tiene un ojo brillante o dañado o parece estar muerto o tiene otras marcas extrañas, el pescador debe grabar un video mostrando el pez en la tabla de medición, identificando el(los) área(s) de preocupación, y luego colocar el pez de nuevo en el agua, mostrando que nada lejos vivo.
 - i. Se alienta a los pescadores a tomar un video de liberación de cada pez, comenzando con el pez en la tabla de medición, mostrando el identificador, y luego el pez nadando activamente lejos.
- e. Las manos y los dedos no deben estar en la placa branquial.
- f. Solo se acepta la foto original/cruda. Capturas de pantalla, recortes, duplicados y fotos editadas serán descalificadas.
- g. Un pez presentado contará solo una vez para el puntaje total de un pescador en el torneo.
- h. Si un pez presentado en el Día 1 es descartado y no aparece en el Top 5 de peces de un pescador, ese pez puede ser capturado nuevamente y contado para el total del Día 2, siempre que la captura esté en completa conformidad con la Sección 11.
- i. Cualquier problema cuestionable con un pez debe ser llevado inmediatamente a la atención de un oficial de B.A.S.S.
- j. La calidad de la foto y el video presentados es responsabilidad del pescador.

**** Los criterios anteriores deben cumplirse para evitar posibles penalizaciones o descalificación ****



14. DEDUCCIONES EN LA PUNTUACIÓN DE ENVÍO DE PECES:

- a. Boca agrietada o ligeramente abierta: deducción de 0.5 pulgadas
- b. Boca abierta o sin intento de cerrar: deducción de 1-2 pulgadas
- c. Labio o cola no tocando la tabla: Sin puntuación
- d. Las medidas se redondean hacia abajo al siguiente marcador de 1/4 de pulgada. (Sin puntuación si está por debajo del mínimo longitud.)

15. EMPATES:

- a. Los empates se romperán por el pez más largo, seguido por el siguiente pez más largo hasta que todos los peces que son parte de su límite hayan sido contabilizados. Si aún existe un empate, el desempate se basará en la marca de tiempo de cuándo se envió su pez más largo, y así sucesivamente, hasta que se resuelva. Si el empate aún existe, el/los Directores del Torneo dividirán los premios en efectivo. Se otorgarán puntos AOY por el lugar de la posición empatada, y cada competidor recibirá puntos iguales.
- b. En el Campeonato de la Serie de Kayak Bassmaster, en caso de un empate por el campeón general al final del torneo, habrá un desempate a muerte súbita entre los competidores empatados bajo la dirección y las reglas especiales establecidas por los oficiales del torneo. Todos los demás empates se resolverán por los desempates mencionados anteriormente.
- c. Los empates de grandes peces se romperán por el siguiente pez legal más grande durante todos los días del torneo, y así sucesivamente, hasta que se resuelva el empate. Si aún existe un empate, el ganador se determinará por la foto más temprana enviada de su pez más grande.

16. EVALUACIÓN DE CREDIBILIDAD:

Al registrarse y/o colocar su firma en el formulario de inscripción oficial del torneo, cada competidor acepta someterse a una evaluación de credibilidad y acatar su conclusión en caso de que se le acuse de alguna violación de las reglas. El Director del Torneo, el comité de reglas o la persona designada por el Director del Torneo tendrá la discreción de determinar la necesidad de una evaluación de credibilidad. El fracaso en una evaluación de credibilidad es apelable sujeto a la revisión de los oficiales de B.A.S.S. de evidencia adicional y a su única discreción. El Director del Torneo o su designado será responsable de seleccionar un experto independiente para administrar e interpretar los resultados y establecer, en consulta con el administrador experto, el alcance de las preguntas que se pueden hacer durante la prueba. El Director del Torneo o su designado tendrá la única responsabilidad de seleccionar la ubicación, fecha y hora de la prueba más cercana a la sede de B.A.S.S. con respecto a los horarios y costos de viaje de todas las partes interesadas. El competidor deberá estar disponible en la ubicación seleccionada por el Director del Torneo y deberá cooperar en todos los aspectos con dicha prueba. Los pescadores que se sometan a una evaluación de credibilidad pueden ser responsables de todos los costos incurridos. Las evaluaciones de Credibilidad aleatoria pueden administrarse en el lugar durante el transcurso de cualquier evento de la Bassmaster Kayak Series México.

17. PROTESTAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORME:

Cada competidor acepta informar al Director del Torneo inmediatamente sobre cualquier violación o infracción de las reglas del torneo. La falta de informe de violaciones puede ser causa de descalificación. LAS PROTESTAS OFICIALES DEBEN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 1 ("Reglas y Sanciones"). A TODAS LAS PARTES INTERESADAS SE LES PROPORCIONARÁ UNA COPIA. Se establecerá un comité de apelaciones por B.A.S.S., que estará compuesto por un empleado de B.A.S.S. afiliado al Departamento de Torneos y dos pescadores que no son competidores en el evento en cuestión. Las apelaciones deben presentarse por escrito dentro de las 48 horas a partir de la hora y fecha de la decisión al Director del Torneo. Las audiencias de apelación se llevarán a cabo dentro de los siete (7) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la apelación escrita, y todas las partes deben estar disponibles en el momento prescrito para la audiencia. Si un competidor admite una violación de las reglas, no podrá presentar una apelación ni de la decisión de que ha violado las reglas ni de la sanción impuesta por la violación. Las decisiones del comité de apelaciones serán finales. Se deberá cubrir la cuota de apelación equivalente a 10 veces la cuota de inscripción del torneo en el que se presentó la protesta.

18. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO DE LA SERIE DE KAYAK BASSMASTER:

- a. Los 5 mejores pescadores de cada evento nacional "OPEN" de la Bassmaster Kayak Series México avanzarán al BMKSM championship.
- b. Los 10 mejores en la clasificación de AOY se clasificarán. Bassmaster trabajará en la lista de AOY en caso de dobles clasificaciones. Se requiere un mínimo de 2 eventos para clasificar.
- c. La suma de todos los puntos de los torneos que participe se utilizarán para calcular la clasificación del Pescador del Año (AOY).
- d. La tabla de ranking Estatal de la Serie de Kayak de la Nación B.A.S.S. puede enviar el % indicado en la tabla de participantes al BMKSM championship, No se permitirán descensos a menos que un pescador ya se haya clasificado a través de la Serie Abierta BMKSM o la clasificación AOY de BMKSM.

19. IMPUESTOS:

Donde y cuando las leyes estatales requieran que se paguen impuestos sobre la renta en premios en efectivo a no residentes, los impuestos se deducirán automáticamente antes de que se presenten los premios a los ganadores. Los competidores son responsables de todos los impuestos aplicables tanto en premios en efectivo como en mercancías. Varios estados requieren que se pague un impuesto de retención sobre la mercancía al otorgar certificados, y los pescadores que reciban certificados de mercancía en estos estados son responsables de remitir su impuesto a B.A.S.S. El incumplimiento de esas obligaciones puede resultar en reducción de puntos, multas y/o descalificación de todos los futuros eventos de B.A.S.S.

20. RENUNCIA Y LIBERACIÓN:

Como condición para participar en cada torneo, cada competidor debe firmar una renuncia y liberación de responsabilidad, y una liberación de nombre e imagen.

BASSMASTER KAYAK SERIES MEXICO.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o el uso de cualquier material incluido en estas reglas, excepto con el permiso por escrito de BASSMASTER KAYAK SERIES MEXICO.

Departamento de torneos BASSMASTER KAYAK SERIRES MEXICO.

venustiano carranza 102 centro, Nava Coahuila, México.

+52 862 100 0879 DIRECTOR RODRIGO PEREZ

roy.perez@bassmaster.com.mx

www.bassmaster.com.mx

Firma: _____ Nombre: _____

Fecha: _____

FECHA _____

CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y ASUNCIÓN DE RIESGOS El que suscribe _____ manifiesto ser consciente de que, durante mi participación en las actividades de Pesca en el torneo conocido como BASSMASTER KAYAK SERIES MEXICO (en adelante "El Evento")., a llevarse a cabo dentro de la presa _____(en adelante "LA PRESA") por BASS MEXICO ubicado en domicilio conocido en la ciudad de _____ o cualquier otra actividad relacionada con El Evento, pueden ocurrir actividades que pongan en riesgo mi integridad física, así como de las personas que me acompañaran, mis y sus bienes y pertenencias, mencionando de manera enunciativa más no limitativa, peligros relacionados con equipo de cualquier tipo que será utilizado para El Evento y/o sea parte de las instalaciones de LA PRESA u organizadores; el tránsito de todo tipo de vehículos que ocurre dentro, a las afueras y cerca de las instalaciones de LA PRESA; cualquier tipo de accidentes que pueda ocurrir con motivo de El Evento; así como desastres naturales y en general todo tipo de hechos causados por el hombre y la naturaleza. Estoy enterado y soy consciente del peligro que llevan consigo las actividades descritas en este párrafo y las demás que pudieran ocurrir durante El Evento o fuera de éste con relación directa con el mismo. Declaro que asumo y acepto como míos, total y exclusivamente cualesquier y todos los riesgos. En consideración de lo anterior, en éste acto convengo que renuncio a cualquier reclamación, demanda o acción de cualquier tipo que pudiéramos reclamar en lo personal o por medio de representante alguno, incluyendo en la presente renuncia de manera enunciativa más no limitativa, ejercer acciones en contra de él y/o los propietarios, socios, directivos, asociados, trabajadores, guías y cualquier otro que hubiera durante la prestación de El Evento, en relación con Los lugares, por daños, lesiones, sufrimiento, daños morales, daños punitivos y en general cualquier inconveniente resultante de mi participación en El Evento. Por lo anterior, desde este momento otorgó el finiquito más amplio que en derecho proceda a favor de BASS MEXICO y sus dirigentes, y los terceros anteriormente mencionados por cualquier inconveniente, daños y perjuicios, sufridos por mi persona y/o mis bienes y pertenencias por motivo de El Evento. He leído cuidadosa y detenidamente el presente escrito y entiendo totalmente el contenido y alcance legal del mismo. Estoy de acuerdo en deslindar de toda responsabilidad a BASS MEXICO y a BASS USA, sus propietarios, representantes, agentes, empleados y cualquier otro que tuviera relación con estos, así como a los organizadores de El Evento, por lo que firmo de conformidad:

Nombre y firma: _____ Fecha de nacimiento: _____

Correo Electrónico: _____ Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

País: _____ Fecha: _____

Nombre y firma: _____

*NOTA. – En caso de que El Cliente sea menor de edad, debe firmar su madre, padre o tutor de conformidad, obligándose por tal motivo a lo descrito en el presente documento.

Nombre y firma de Padre / Tutor del Menor: _____

